ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. ***DESCRIPCION DE LA NECESIDAD***

El CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden territorial, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y como tal tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud, dentro de los lineamientos de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1438 de 2011. El Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de bienes y servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

La satisfacción de la necesidad descrita, encuentra relación con las funciones constitucionales y legales de las Entidades, toda vez que nuestra misión principal, es prestar dichos servicios con calidad, oportunidad y en las mejores condiciones. En cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y accesibilidad, la entidad debe velar por el cumplimiento de su misión, procurando contar con la capacidad instalada necesaria para mantener los estándares de habilitación y fortaleciendo de manera constante la atención a los usuarios. Para este efecto, además del talento humano, se debe contar con las herramientas necesarias para la ejecución de las labores asistenciales de acuerdo al nivel de complejidad de la ESE, situación en la que se justifica la necesidad de adquirir una póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales que permita amparar adecuadamente los bienes, activos e intereses patrimoniales de propiedad de la entidad o bajo su responsabilidad, frente a los riesgos que puedan ocasionar pérdidas o daños materiales que afecten su patrimonio y la continuidad de los servicios de salud.

La contratación de esta póliza se hace necesaria para prevenir y mitigar el impacto económico derivado de eventos imprevistos que puedan afectar la infraestructura, equipos, muebles, enseres, elementos tecnológicos, equipos médicos y demás bienes asegurables de la institución, garantizando la protección del patrimonio público y la disponibilidad de recursos para la reposición, reparación o recuperación de los bienes afectados.

En consecuencia, resulta necesario contratar una compañía de seguros legalmente autorizada para prestar el servicio, que otorgue las coberturas, amparos, límites asegurados, deducibles y demás condiciones requeridas por el Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E., de acuerdo con las características y necesidades de la entidad, contribuyendo a garantizar la adecuada protección de sus activos y la continuidad de la prestación de los servicios de salud.

Que el capítulo II – competencia y capacidad contractual, articulo No. 11 – Competencia Contractual, faculta al Gerente para la suscripción de contratos de suministro de manera directa ***"(…) Para la adquisición de compras, bienes y servicios cuyo valor supere la suma de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (…)",*** *siendo necesario que el Contratista acredite el registro de dichas actividades económicas y la experiencia requerida.*

Que de conformidad con el presupuesto para la vigencia 2026, existe apropiación presupuestal suficiente y no comprometida para amparar el compromiso que se pretende asumir de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) que hace parte integral del presente contrato.

Que el Estatuto de Contratación del Centro Hospital San Juan Bautista ESE, adoptado mediante el Acuerdo No. 05 del 05 de junio de 2014, modificado en sus artículos 19, 20 y 37 mediante el Acuerdo No. 012 del 09 de diciembre de 2020, en su artículo capítulo IV del proceso de contratación, artículo 19 establece la modalidad de contratación directa, procedimiento que debe de acogerse.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

2. ***OBJETO A CONTRATAR***

SUMINISTRO DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA AMPARAR LOS BIENES, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DEL CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE TAMINANGO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, COBERTURAS, AMPAROS, LÍMITES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

3. ***ESPECIFICACIONES TECNICAS***

La persona natural y/o jurídica que ejecute el contrato deberá acreditar que tiene registrada la actividad económica contratada.

El suministro de los insumos a adquirir para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio son los siguientes:

FICHA TECNICA

ITEM	DETALLE	AMPAROS	LÍMITE ASEGURADO
1	**Póliza de Todo Riesgo daños materiales**	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA EDIFICIO(S) MUEBLES Y ENSERES MAQUINARIA Y EQUIPO HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS VIDRIOS EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EQUIPO MEDICO EQUIPO DE OFICINA	$8.564.296

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Expedir y entregar al Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E. la póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales, de conformidad con las condiciones, coberturas, amparos, límites asegurados, deducibles y demás especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **2.** Amparar los bienes, activos e intereses patrimoniales asegurables de la entidad, de acuerdo con los valores y relación de bienes suministrados por el Centro Hospital. **3.** Garantizar la vigencia y cobertura de la póliza durante

el plazo contratado, atendiendo oportunamente las modificaciones, inclusiones o exclusiones que sean solicitadas por la entidad. **4.** Atender, tramitar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el Centro Hospital por la ocurrencia de eventos amparados por la póliza, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable. **5.** Entregar oportunamente los documentos relacionados con la póliza, certificados, anexos, modificaciones y demás documentos que se generen durante su vigencia. **6.** Brindar asesoría y acompañamiento al Centro Hospital en los procedimientos relacionados con la cobertura, reclamación y afectación de la póliza. **7.** Mantener las condiciones y coberturas contratadas sin modificaciones que afecten los intereses de la entidad, salvo autorización expresa de esta. **8.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad aseguradora y con las demás condiciones establecidas en el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente clausula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Aparte de las actividades señaladas del presente contrato, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas actividades inherentes a su perfil y requeridas por el supervisor del contrato, previa concertación en comité técnico y consignado mediante acta de comité, que harán parte integral del presente contrato, si a ello hubiera lugar.

3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrara como supervisor para todos los efectos de esta contratación. **2)** Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. **3)** Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. **4)** Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. **5)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **6)** Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. **7)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. **8)** Las demás que se desprenda del objeto del contrato.

3.3 DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION DE CONTRATO

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio
2. Registro único Tributario- RUT actualizado con código CIIU y fecha de expedición
3. Cédula de Ciudadanía representante legal (preferiblemente al 150 %)
4. Hoja de Vida persona jurídica
5. Antecedentes Fiscales- Contraloría (persona jurídica y representante legal)
6. Antecedentes Disciplinarios-Procuraduría (persona jurídica y representante legal)
7. Antecedentes judiciales-Policía Nacional (representante legal)
8. Antecedentes Medidas Correctivas-Policía Nacional (representante legal)
9. Antecedentes Delitos Sexuales-Policía Nacional (ESE SJB) (representante legal)
10. Antecedentes Registro deudores alimentarios morosos- REDAM (representante legal)
11. Libreta Militar (Si Aplica)
12. Certificación Bancaria
13. Cotizaciones externas

3.4 CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

Código UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131602	**84** Servicios financieros y de seguros	**84130000** Servicios seguros y de pensiones.	**84131600** Seguros de vida, salud y accidentes	**84131602** Seguros de asistencia media y hospitalización.

4. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN***

El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el capítulo IV, artículo 19 del Estatuto de Contratación del Centro Hospital San Juan Bautista ESE, adoptado mediante el Acuerdo No. 05 del 05 de junio de 2014, modificado en sus artículos 19, 20 y 37 mediante el Acuerdo No. 012 del 09 de diciembre de 2020.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de prestación de servicios se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuito persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos. El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

6. ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***

Se ha verificado que, en el presupuesto de rentas y gastos del Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E., para la vigencia 2026 existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado **2.1.2.02.02.007.01 SEGUROS,** del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

7. ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO***

El valor estimado para la contratación es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE. ($8.564.296.oo).**

Como soporte de la obligación, se ha expedido el CDP por valor relacionado el cual amparara el cubrimiento contractual por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE. ($8.564.296.oo).,** Por un periodo de **CINCO (05) DIAS**

El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente manera: Se cancelará según factura electrónica presentada previa certificación de cumplimiento e ingreso a la entidad y los documentos soporte del pago al día de los aportes a Seguridad Social.

Para cada pago cada contratista debe presentar:

- El informe, con sus anexos cuando aplique,

- El Soporte (planilla) de pago de aportes a seguridad social,

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

8. ***ANALISIS DEL SECTOR***

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

9. ***PLAZO DEL CONTRATO***

La duración del contrato será de **CINCO (05) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. ***ANALISIS DE RIESGOS***

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	-	-
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	-	-
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	-	-

11. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, **NO** se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, de acuerdo a la forma de pago.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, A los primeros (01) días del mes de octubre del año dos mil Veintiséis (2026).

NUBIA ELENA POPAYAN GALVAN
Gerente
Centro de Hospital San Juan Bautista ESE.

Revisó: Asesor (a) jurídica (o) Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E.	Proyectó: Apoyo A Contratación Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E.
Firma:	Firma:

CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E